



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

MEMORÁNDUM

**Para:** LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZÁLEZ.  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

**De:** LIC. DANNY ISRAEL OCH GÒNGORA.  
Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana.

**Fecha:** 03 de octubre de 2024.

**Asunto:** El que se indica.

**Núm.:** DEOPC-460/2024

En atención a la solicitud de Acceso a la Información con número de folio 310586724000239, en la que requiere en los siguientes términos a esta Dirección:

[....]

**“...Deseo los cómputos distritales 2024 oficiales y aprobados por sección electoral o por casilla en formato Excel editable, y que estén en un solo Excel y señalen al partido y coalición ganadora...” (SIC). [....]**

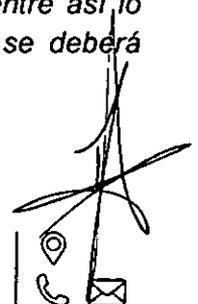
Me permito otorgar contestación de acuerdo con la competencia de esta Dirección, manifestándole que después de una búsqueda minuciosa, detallada y exhaustiva en los archivos de trámite, históricos, físicos y digitales que obran en esta Dirección; se informa al peticionario lo siguiente:

Puede acceder a los cómputos correspondientes al Proceso electoral 2023 – 2024 los cuales se encuentran por casilla electoral en formato Excel y señalan el partido político y/o coalición en su caso al que pertenecen, lo puede encontrar en el siguiente enlace:  
<https://www.iepac.mx/micrositios/resultados-electorales>

Se aclara al solicitante que el enlace proporcionado pertenece al micrositio de Resultados electorales y se encuentra lo correspondiente a los cargos de Gobernatura, Diputaciones locales y Regidurías por lo que la información se encuentra separada por cargo, es decir no se encuentra en un mismo archivo de Excel, de igual forma puede visualizar las ganadoras y los ganadores en ese micrositio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala:

*“Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita. En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos”.*



Dicho lo anterior; y en la forma en que requiere los datos el peticionario en su solicitud, resulta aplicable el criterio 03/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala lo siguiente:

*"No Existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información".*

Sin otro asunto particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**



**LIC. DANNY ISRAEL OCH GÓNGORA.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**  
**Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

DIOG/gmcl  
C.c.p. Mtro. Moisés Bates Aguilar/ Consejero Presidente.

|   |   |
|---|---|
|  | INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN<br>CIUDADANA DE YUCATÁN<br>UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN |
| 03 OCT 2024   |   |
| PRESENTADO POR:   | <i>C. Montserrat Pardo</i>  |
| CON <input type="checkbox"/> ANEXOS.  |   |
| HORA: 16:13   | RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i>  |